

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1747.-

Artículo 1º.- Procédase a invertir hasta la suma de CINCUENTA
----- MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en la construcción del
embaldosamiento, colocación de columnas ornamentales de alumbrado
y de bancos de material, en la rambla de la diagonal 74 desde
la calle 1 hasta la calle 120 de esta ciudad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, Inciso
1º, Item 23º del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo R. Anselmino.

La Plata, 17 de setiembre de 1949.-

Cúm plase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas.

Referencia: Exp. B/ 216/949.-

Es copia:
EMC-JBD

